

DECRETO ALCALDICIO N° 1100/
DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUÍNOA, 16 ABR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley No 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°958 de fecha 04.04.2024 "Autoriza licitación suministro de vestuario y calzado para personal de medio ambiente, municipalidad de Requínoa". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas. Designa comisión evaluadora a 3 funcionarios municipales, Sra. Alejandra Silva González, Jefa Departamento de Medio Ambiente, Srta. Pamela Poblete Peñaloza, Encargada de Aseo y Ornato y Sr. José Vargas Aravena, Apoyo Departamento de Medio Ambiente, o quienes los subroguen, según corresponda.

El Memo N°507 de fecha 15.04.2024 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual se solicita declarar inadmisibles la oferta del oferente **UNIFORMES CORPORATIVOS ESTER SPA, Rut 77.226.173-K** a la licitación ID 3656-78-L124 "Suministro de vestuario y calzado para personal de medio ambiente", debido a que no se presentó a la muestra de los productos, de acuerdo a lo establecido en el punto N°6.3.2. letra b), de las Bases Administrativas y Técnicas.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba presupuesto municipal año 2024.

DECRETO:

DECLÁRESE inadmisibles la licitación ID 3656-78-L124 "Suministro de vestuario y calzado para personal de medio ambiente", debido a que el oferente **UNIFORMES CORPORATIVOS ESTER SPA, Rut 77.226.173-K** no se presentó a la muestra de los productos, de acuerdo a lo establecido en el punto N°6.3.2. letra b), de las Bases Administrativas y Técnicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/MIRS/asg.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
SECPLA(1)
Medio ambiente
Archivo.